



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de febrero de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2024-00052

Asunto: Admite.

Conforme a lo manifestado en el escrito precedente por la Conciliadora en Equidad y atendiendo lo dispuesto en el **artículo 144 de la Ley 2220 de 2022**, el Juzgado,

Resuelve:

1. Admitir la solicitud de entrega de inmueble por incumplimiento del acta con radicado N° 2023 CC 03458 del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, celebrada el día 7 de octubre de 2023, en la que actuó como convocante **Especial Con Propiedad S.A.S.** y, **Luis Carlos Jaramillo Correa, Olga Cecilia González Jaramillo** y **Joaquín Alejandro Mesa Pineda**, en calidad de convocados, arrendatario y tenedor.

2. Para llevar a efecto la diligencia de Restitución del bien inmueble arrendado, ubicado en la Carrera 48 N.o 10 – 45 Local 260 Centro Comercial Monterrey de la ciudad de Medellín, se comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES PARA EL CONOCIMIENTO DE DESPACHOS COMISORIOS DE MEDELLÍN**, a quien se le confieren plenas facultades inclusive de Allanar.

Se expide el comisorio N° 10.

3. Cumplido lo anterior, se ordena con el archivo de las presente Diligencias.

Notifíquese y Cúmplase

CAR


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 21 feb 2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **560e7700fb1628d4f2755709e851aaf1013033097568498af833a5eb9dba726c**

Documento generado en 20/02/2024 02:51:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>